

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 9358 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 199 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 12 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 285, de fecha 27SEP2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 69, de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Actividad del Club de Motoqueros Águilas de Acero Chopper de Temuco*" organizada por don José Gutiérrez Rojas, a realizarse el día 23OCT2022 en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Actividad del Club de Motoqueros Águilas de Acero Chopper de Temuco*" organizada por don José Gutiérrez Rojas, a realizarse el día 23OCT2022 en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. José Gutiérrez Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
2DA. COMISARIA TEMUCO

199
INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE
LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD
ORGANIZADA CON EL CLUB DE
MOTOQUEROS, "ÁGUILAS DE ACERO
CHOPPER DE TEMUCO", EL DÍA 23.10.2022,
DESDE LAS 13:00 A LAS 18:00 HORAS.

NRO. 69 /.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Actividad del Club de Motoqueros Águilas de Acero Chopper de Temuco.
b) Fecha de inicio	: 23.10.2022.
c) Fecha de Termino	: 23.10.2022.
d) Hora de inicio	: 13:00 horas.
e) Hora de término	: 18:00 horas.
f) Duración de la actividad	: 05 horas.
g) Cantidad de participantes	: 200.
h) Responsable de la actividad	: JOSÉ GUTIÉRREZ ROJAS, cédula de identidad N° 13.398.109-8, con domicilio en calle Marco Polo Nro. 1936 de Temuco, correo: ninobron@gmail.com , teléfono N° +56 9 788864998.
i) Fecha ingreso solicitud	: 29.09.2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Lugar de la Actividad	: Parque Charles Caminondo (SOFO), Avenida Rudecindo Ortega (Caupolicán), Vicuña Mackenna, calle Claro Solar, Manuel Bulnes, Isla Cautín.
b) Actividades a realizar	: Actividad del Club de Motoqueros Águilas de Acero Chopper de Temuco.
c) Oradores	: Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Lugares de perifoneo	: No hay.
e) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad organizada por José Gutiérrez Rojas, perteneciente al Club de Motoqueros águilas de Acero Chopper Temuco, quienes recibirán la delegación de motoqueros de la ciudad de Victoria quienes arán entrega de la Bandera Chilena en el parque Charles Caminondo (SOFO), para luego circular por Avenida Rudecindo Ortega (Caupolicán), calle Vicuña Mackenna, Claro Solar, Manuel Bulnes y Finalizar en el Parque Isla Cautín

Dicha actividad se desarrollará el día 23.10.2022, desde las 13:00 a las 18:00 horas, en la ciudad de Temuco, donde participaran distintos clubes de motoqueros e independientes para darle mayor realce al evento.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Integrantes de diferentes clubes de Motoqueros.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observa.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Congestión vehicular.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Rubén Castillo Herrera.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: Adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, dando cumplimiento el Plan seguimos cuidándonos Paso a Paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los aspectos positivos y negativos considerados en el presente estudio, por tratarse de un evento de celebración del Club de Motoqueros Águilas de Acero Chopper de Temuco, se estima que, **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad.

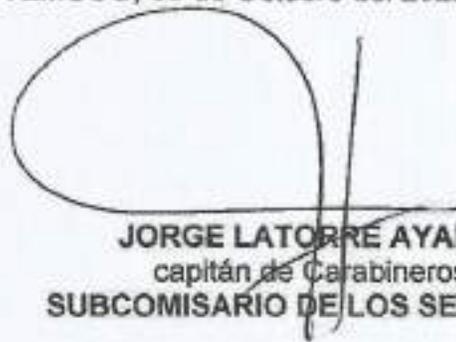
Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 06 de Octubre del 2022.



XIMENA VALLE PEREIRA
Tte. Coronel de Carabineros
COMISARIO



JORGE LATORRE AYALA
capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



Bno. _____

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

Estimado Delegado Presidencial



Reciba un cordial saludo de "Águilas de Acero Choppers Temuco".

Por la presente nos dirigimos a Ud. para comentarle, que estamos a la espera de la llegada de nuestro emblema nacional (Bandera Chilena), que viene viajando desde el norte de nuestro país hacia el sur, llegando a nuestra ciudad el día 23 de octubre del presente año. Esto es un motivo de celebración para nuestra identidad motoquera. Como Águilas de Acero Choppers Temuco, tenemos el honor de haber sido escogidos para recibir nuestro símbolo patrio. Por esto hemos invitado a los distintos Clubes Motoqueros e independientes de nuestra ciudad para que nos acompañen y así darle un mayor realce a tan importante evento.

La idea es recibir a la delegación de motoqueros que vienen de la Ciudad de Victoria y tomar la posta en el parque Charles Caminondo (SOFO), para dirigirnos al Parque Isla Cautín y ahí compartir con la comunidad.

Es por esto, humildemente queremos solicitar su permiso para poder realizar este evento en dicho lugar, además de ver la posibilidad de que nos apoyen con la amplificación, escenario y tal vez gestionar la instalación de algunos food truck, para amenizar esta actividad. Esto sería a partir de las 13:00 hrs. hasta las 18:00 hrs aproximadamente.

Esperando que esta solicitud tenga buena acogida y poder contar con su tan importante presencia, se despide atentamente.

Águilas de Acero Choppers Temuco.



Temuco 28 de septiembre de 2022

Josef Gutierrez Rojas.
Marco Polo 1736 Villa Italia Temuco
9-788 864 98
NINORRAN@GMail.com.